

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DEL GRUPO IBERDROLA

El Sistema de Cumplimiento, representa el compromiso del Grupo IBERDROLA ante sus profesionales, clientes, proveedores, competidores, accionistas y otros grupos de interés con los que se relaciona, de conducir todas sus actividades en conformidad con la normativa y regulación vigente así como a los más altos estándares y valores éticos.

COMPROMISO GRUPO IBERDROLA



profesionales



clientes



proveedores



accionistas



sociedad general

El Sistema de Cumplimiento del Grupo Iberdrola ha sido diseñado en función de los parámetros recogidos en las mejores prácticas internacionales y se configura como un marco metodológico global de actuación, dentro del que se desarrollan diversos programas y marcos de control y supervisión para fomentar la actuación de la organización conforme a los más altos estándares de ética y de acuerdo a la normativa vigente.

EL CÓDIGO ÉTICO Y EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD EN LA ORGANIZACIÓN



RECOGE LA VISIÓN Y LOS VALORES DEL GRUPO

- Representa quienes somos y como actuamos como compañía.
- La actuación conforme a la visión y los valores recogidos en el Código ético es la mejor garantía del compromiso del Grupo con la creación de valor para sus accionistas y restantes grupos de interés.



FOMENTA UNA CULTURA DE INTEGRIDAD EN LA ORGANIZACIÓN

- Establece criterios y pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional íntegra:
 - > **Profesionalidad**: es la actuación diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la innovación.
 - > **Integridad**: es la actuación leal, honrada, de buena fe, objetiva y alineada con los intereses del Grupo y con sus principios y valores expresados en nuestro Código ético.
 - > **El autocontrol** en las actuaciones y la toma de decisiones, de modo que cualquier actuación que realicen se asiente sobre cuatro premisas básicas:
 - Que la actuación sea éticamente aceptable,
 - Que sea legalmente válida,
 - Que sea deseable para la Sociedad y el Grupo; y
 - Que esté dispuesto a asumir la responsabilidad sobre ella.

LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE IBERDROLA

A finales del ejercicio 2012, el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. constituyó la Unidad de Cumplimiento del Grupo IBERDROLA con el objeto de velar por la aplicación del [Código ético \[PDF\]](#) difundiendo una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" frente a la comisión de actos ilícitos y fraudes. Adicionalmente, cada sociedad subholding y/o cabecera de los negocios del Grupo Iberdrola cuenta con Direcciones de Cumplimiento independientes vinculadas a la Unidad de acuerdo con un protocolo de coordinación.

La Unidad de Cumplimiento y las Direcciones en colaboración con otras áreas de acuerdo con sus ámbitos de competencia, supervisan la efectividad del Sistema de Cumplimiento proponiendo iniciativas para su adaptación y mejora continua.



- Evaluación de riesgos periódica
- Desarrollo de políticas, procedimientos y protocolos
- Medidas de formación, difusión y comunicación

- Reporting periódico
- Buzones éticos y otros canales de comunicación
- Seguimiento de controles de cumplimiento

- Investigación de denuncias
- Medidas correctoras y disciplinarias

TONE AT & FROM THE TOP

INTEGRADO EN LA ORGANIZACIÓN

SISTEMA TRAZADO Y DOCUMENTADO

AUDITABLE Y EN MEJORA CONTÍNUA



COMPARTIR EN |

